



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268052-P-2023**

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C,  
MONTEVERDE J, SALINAS P, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.  
COLOCACION DE BOMBA DE AGUA EN BOSQUE  
DE LA MEMORIA - PARQUE SCALABRINI ORTIZ**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

- PRESUPUESTO Y HACIENDA

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Julio 6, 2023**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **VISTO**

La Ordenanza N° 6.644/1998 que creó el "Bosque de la Memoria" dentro del Parque Scalabrini Ortiz.

El reclamo formulado por los organismos de Derechos Humanos de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de que se coloque una bomba de agua en dicho sector.

## **CONSIDERANDO**

Que el Bosque de la Memoria fue creado por una Ordenanza sancionada por este cuerpo en el año 1998 con el objetivo de contar con un espacio de memoria y homenaje a los desaparecidos, las desaparecidas y sobrevivientes de la última dictadura militar argentina.

Que anualmente, cada 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, se realiza la tradicional ceremonia de plantación de árboles en dicho espacio.

Que, sin embargo, los organismos de Derechos Humanos de la ciudad manifiestan que los árboles se secan debido a que no cuentan con la cantidad de agua suficiente.

Que, para solucionar este problema, solicitan que se coloque una bomba de agua en este espacio en particular del Parque Scalabrini Ortiz.

Que es necesario sostener en valor los lugares de la ciudad que mantienen viva la memoria de lo sucedido en la última dictadura militar argentina.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración social y territorial.

Que construir espacios públicos de calidad significa también construir mayor seguridad, entendiendo que espacios más cuidados generan mayor habitabilidad, circulación y apropiación por parte de los vecinos y las vecinas.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, coloque una bomba de agua en el sector del Bosque de la Memoria del Parque Scalabrini Ortiz, ubicado en la calle Central Argentino a la altura del 501.

**Artículo 2°.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

**Rosario, 04/07/2023**



Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Monteverde Juan



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 268052-P-2023. C.M.-**

**Concejo Municipal:**

Las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Pellegrini, Tepp, Monteverde, Salinas y Ferradas, el cual expresa:

**“Visto:** La Ordenanza N° 6.644/1998 que creó el "Bosque de la Memoria" dentro del Parque Scalabrini Ortiz.

El reclamo formulado por los organismos de Derechos Humanos de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de que se coloque una bomba de agua en dicho sector, y

**Considerando:** Que el Bosque de la Memoria fue creado por una Ordenanza sancionada por este cuerpo en el año 1998 con el objetivo de contar con un espacio de memoria y homenaje a los desaparecidos, las desaparecidas y sobrevivientes de la última dictadura militar argentina.

Que anualmente, cada 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, se realiza la tradicional ceremonia de plantación de árboles en dicho espacio.

Que, sin embargo, los organismos de Derechos Humanos de la ciudad manifiestan que los árboles se secan debido a que no cuentan con la cantidad de agua suficiente.

Que, para solucionar este problema, solicitan que se coloque una bomba de agua en este espacio en particular del Parque Scalabrini Ortiz.

Que es necesario sostener en valor los lugares de la ciudad que mantienen viva la memoria de lo sucedido en la última dictadura militar argentina.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración social y territorial.

Que construir espacios públicos de calidad significa también construir mayor seguridad, entendiendo que espacios más cuidados generan mayor habitabilidad, circulación y apropiación por parte de los vecinos y las vecinas".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**  
**(N°**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de coloque una bomba de

agua en el sector del Bosque de la Memoria del Parque Scalabrini Ortiz, ubicado en la calle Central Argentino a la altura del 501.

**Art. 2°.-** Dése cumplimiento al Decreto N<sup>o</sup> 11.291.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones,



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 268052-P-2023. C.M.-**

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión de Obras Públicas, **pasen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda con opinión favorable a la propuesta de despacho que a continuación se adjunta**, a los efectos de su tratamiento y opinión sobre el particular. Producido, retornen los autos a la Comisión de origen, Obras Públicas.

**Concejo Municipal:**

Las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Pellegrini, Tepp, Monteverde, Salinas y Ferradas, el cual expresa:

**“Visto:** La Ordenanza N° 6.644/1998 que creó el "Bosque de la Memoria" dentro del Parque Scalabrini Ortiz.

El reclamo formulado por los organismos de Derechos Humanos de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de que se coloque una bomba de agua en dicho sector, y

**Considerando:** Que el Bosque de la Memoria fue creado por una Ordenanza sancionada por este cuerpo en el año 1998 con el objetivo de contar con un espacio de memoria y homenaje a los desaparecidos, las desaparecidas y sobrevivientes de la última dictadura militar argentina.

Que anualmente, cada 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, se realiza la tradicional ceremonia de plantación de árboles en dicho espacio.

Que, sin embargo, los organismos de Derechos Humanos de la ciudad manifiestan que los árboles se secan debido a que no cuentan con la cantidad de agua suficiente.

Que, para solucionar este problema, solicitan que se coloque una bomba de agua en este espacio en particular del Parque Scalabrini Ortiz.

Que es necesario sostener en valor los lugares de la ciudad que mantienen viva la memoria de lo sucedido en la última dictadura militar argentina.

Que la revitalización del espacio público es una de las acciones fundamentales que deben desarrollar los gobiernos locales para promover el encuentro y la integración social y territorial.

Que construir espacios públicos de calidad significa también construir mayor seguridad, entendiendo que espacios más cuidados generan mayor habitabilidad, circulación y apropiación por parte de los vecinos y las vecinas".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**(Nº**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de colocar una bomba de agua en el sector del Bosque de la Memoria del Parque Scalabrini Ortiz, ubicado en la calle Central Argentino a la altura del 501.

**Art. 2º.-** Dése cumplimiento al Decreto Nº 11.291.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2023.-